



## La Dirección de los Servicios Informativos de TVE censura una información en La 2 Noticias

El Consejo de Informativos de TVE recibe con fecha 15 de octubre de 2015 una queja verbal por parte de todo el equipo que elabora el programa La 2 Noticias. La noche anterior, el programa se emitió sin sus firmas porque, según su denuncia, se les había obligado a retirar del minutado una información sobre la firma por parte de casi toda la oposición parlamentaria, más los partidos que según todas las encuestas entraran a formar parte del próximo Parlamento (Podemos y Ciudadanos) de un manifiesto en defensa de la independencia de la radiotelevisión pública y comprometiéndose a un sistema de nombramiento del presidente de la CRTVE por amplio consenso.

El Estatuto de Información CRTVE establece en su preámbulo que “*la radio y la televisión estatales se rigen por el rigor, la independencia, neutralidad y objetividad (...) Para los informadores profesionales su derecho a expresar e informar se convierte en el deber de informar al servicio del derecho de los ciudadanos.*” Asimismo los artículos 8, 55 y 56 señalan:

*art. 8. Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los **valores** consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los Principios Básicos de la Programación aprobados por el Consejo de Administración.*

*art. 55. Los profesionales de la información audiovisual podrán denunciar ante el Consejo de Informativos respectivo los casos de violación de las obligaciones del servicio público en relación con ataques a la independencia, **manipulación y mala práctica informativa**, o de los principios deontológicos contemplados en este Estatuto. Si se hubieran visto afectados personalmente por estas prácticas, podrán solicitar el amparo del Consejo de Informativos.*

*art. 56. Los consejos de informativos investigarán las denuncias recibidas, emitirán informe motivado en el que podrán proponer las medidas adecuadas para el **cese de tales prácticas** y, en su caso, mediarán entre la Dirección de los Servicios Informativos y el afectado.*

En cuanto al asunto que nos ocupa, el Estatuto establece igualmente en sus artículos 12, 15 y 16:

*art. 12. Los profesionales de la información audiovisual ejercerán su trabajo*

con **libertad**, investigando, obteniendo y elaborando las informaciones sin **injerencias internas** o externas. El trabajo diario se realizará con sujeción a la **dirección profesional** de los responsables de los distintos espacios informativos, en el marco de los principios y normas reguladoras de la actividad informativa de la Corporación RTVE.

art. 15. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1997, los profesionales de la información audiovisual **podrán negarse motivadamente a participar en la elaboración y difusión de informaciones contrarias a los principios éticos y deontológicos de la comunicación, especialmente a los enunciados en este Estatuto o a los principios editoriales definidos en el mandato-marco, sin que esta negativa comporte ningún tipo de sanción ni perjuicio laboral.**

art. 16. Los profesionales de la información audiovisual podrán invocar la anterior facultad en el desempeño normal de su trabajo. Si no fuera posible eximirles de esa tarea sin paralizar la cobertura informativa, cumplirán el encargo sin **que puedan ser obligados a firmar, leer o aparecer en imagen.**

## **1) ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE**

Estudiada la queja, el Consejo de Informativos de TVE decidió iniciar un proceso deontológico para lo cual solicitó su versión de los hechos tanto a los responsables editoriales de La 2 Noticias como al Director del Área Informativos Diarios, José Gilgado (*ver anexo*).

A fecha de hoy el Consejo sólo ha recibido respuesta del editor de La 2 Noticias, José Luis Regalado.

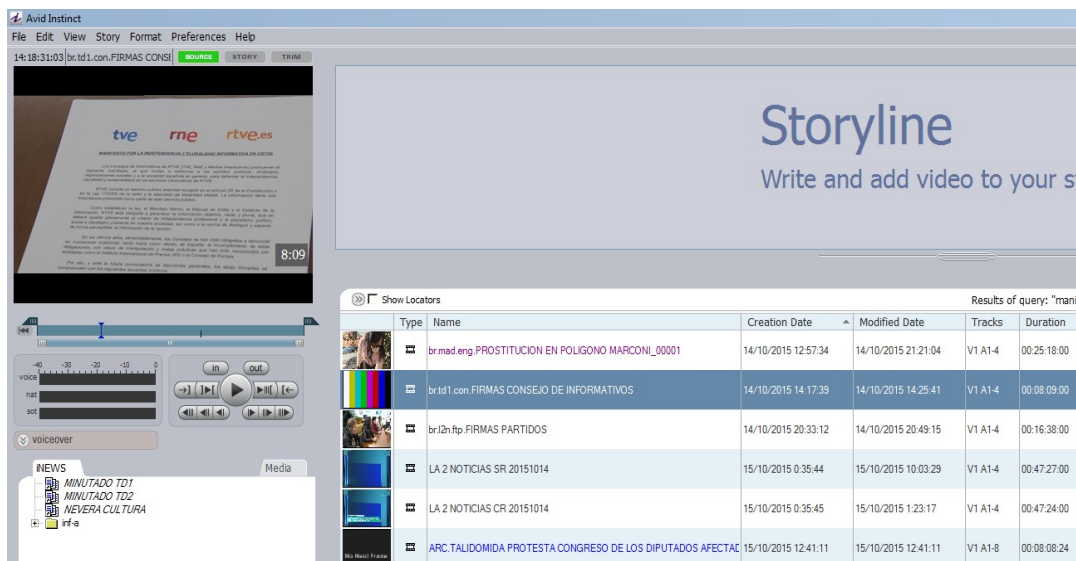
Aprovechamos una vez más la ocasión para solicitar a los responsables de los Servicios Informativos de TVE una mejor colaboración hacia este Consejo, órgano que deriva del artículo 24 de la Ley 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal aprobada por el Congreso de los Diputados. Su silencio podría considerarse consecuencia del reconocimiento de los hechos que se denuncian, y en cualquier caso es un serio inconveniente para la elaboración rigurosa de los dictámenes de este órgano de control deontológico.

Además de preguntar a los protagonistas del hecho que nos ocupa, el Consejo de Informativos de TVE pudo comprobar de forma fehaciente que el equipo de TVE destacado en el Congreso, tal y como hace habitualmente con toda la actividad parlamentaria, envió imágenes de los acontecimientos inmediatamente después de que tuvieran lugar. Y siguiendo con su procedimiento habitual al enviar imágenes, se lo comunicaron a los responsables de área.

## **2) CONSIDERACIONES DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS**

La queja recibida se sustancia en tres aspectos muy concretos:

- a) Los responsables editoriales de La 2 Noticias, junto con su equipo, decidieron incluir en su minutado unas colas informando sobre un acontecimiento que había tenido lugar en el Congreso de los Diputados y que, más allá de que afectase o no a RTVE, consideraban que era una noticia *“relevante porque los protagonistas eran una gran parte de los partidos políticos, tanto parlamentarios como extraparlamentarios, y porque, en otros casos similares -por ejemplo, cuando la oposición se comprometió a derogar la Ley de Seguridad Ciudadana- también le dimos cabida en el informativo”*. Además, arguye su editor: *“En el caso actual se añade, además, que el objeto del compromiso era un bien público de interés para todos los ciudadanos, como es RTVE”*.
- b) El Subdirector José Gilgado dio la orden directa al editor de La 2 Noticias de retirar la mencionada información del minutado. Según manifiesta este último, las razones que le dieron fueron *“que la dirección de informativos no había ordenado cubrir esa noticia, que no la creía relevante y que, por tanto, no debía ser emitida. También se me dijo que las imágenes grabadas con un teléfono móvil no tienen suficiente calidad para ser incluidas en un informativo de Televisión Española”*.
- c) El sistema de vídeo de TVE contenía imágenes obtenidas por el equipo de TVE en el Congreso, además de otra grabación realizada por el propio Consejo de Informativos con un equipo profesional ajeno a CRTVE.



Una vez estudiada la denuncia, y contando con la información aportada por el editor de La 2 Noticias, el Consejo de Informativos considera que:

**PRIMERO:** No hay duda alguna sobre la relevancia de la información en cuestión. No sólo porque el protagonismo correspondía a una amplia muestra de representantes políticos de la sociedad española (toda la oposición parlamentaria –con la excepción de UDC–, más dos partidos que, según todas las encuestas, tendrán una importante representación en el próximo Parlamento), sino también porque su compromiso escrito afecta a un bien público, CRTVE, que atañe de forma directa al conjunto de los ciudadanos que son en cualquier caso los que lo pagan con sus impuestos.

**SEGUNDO:** Tampoco existe ningún tipo de duda sobre la existencia de imágenes de calidad de los acontecimientos en cuestión “ingestadas” en el servidor de vídeo de los informativos de TVE. Un bloque grabado por el equipo de TVE destacado en el Congreso y otro obtenido directamente por el Consejo de Informativos utilizando sus propios medios.

**TERCERO:** Es innegable que todos los días los Servicios Informativos de TVE utilizan vídeos obtenidos al margen de sus equipos de reporteros gráficos: agencias de noticias, sistemas de intercambios, servicios de prensa, teléfonos móviles, youtube, etc.

**CUARTO:** De todos los programas informativos de TVE, sólo el equipo de edición de La 2 Noticias optó por incluir esta información relevante para la sociedad en su minutado. Cabe preguntarse si desde la dirección de informativos se dio alguna instrucción al resto de los programas para que no se informase sobre esta cuestión.

**QUINTO:** El Subdirector José Gilgado ordenó directamente al editor de La 2 Noticias que la información fuera retirada del minutado sin aducir ningún tipo de razón profesional válida desde el punto de vista deontológico. No parecen razones suficientes la procedencia y/o la calidad de las imágenes (y más cuando también había vídeo grabado por el equipo de TVE en el Congreso), y mucho menos que la dirección considerase la citada información como irrelevante.

## **2) CONCLUSIONES**

Por lo expuesto el Consejo de Informativos de TVE concluye:

- Ordenar a los responsables editoriales de La 2 Noticias que la información mencionada fuera retirada de su minutado, sin concurrir ninguna circunstancia profesional que lo justifique sólo puede ser considerado como un acto de **CENSURA** que contraviene la legislación vigente en materia de derecho a la información y la referida en concreto a la radiotelevisión pública de titularidad estatal.

Un hecho de tal gravedad exige asunción de responsabilidades, así como la actuación del Consejo de Administración de la CRTVE, y del responsable de la Dirección de los Servicios informativos de TVE, José Antonio Álvarez Gundín. Ambos deben considerar todo lo expuesto en el presente DICTAMEN y tomar las medidas necesarias para evitar que se produzcan quebrantamientos de los principios éticos y deontológicos tan graves como el aquí descrito. El Consejo de Informativos de TVE reclama de nuevo el cese del Director de Área Informativos Diarios, José Gilgado.

Madrid 30 de octubre de 2015

# ANEXOS

## **1) Preguntas y respuestas del Editor de La 2 Noticias**

**De:** CONSEJO INFORMATIVOS TVE

**Enviado:** viernes, 16 de octubre de 2015 15:37

**Para:** JOSE LUIS REGALADO SUAREZ

**CC:** JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

**Asunto:** Requerimiento de información sobre una posible censura en La 2 Noticias

Estimado compañero...

El programa La 2 Noticias del cual eres editor, se emitió el pasado 14 de octubre sin firmas. Posteriormente nos transmitisteis verbalmente denuncia sobre la censura de una noticia incluida en su minutado. (En concreto la noticia referida a la firma de un manifiesto por la independencia de la radiotelevisión pública por parte de todos los partidos de la oposición con representación parlamentaria, -salvo Unió Democràtica de Catalunya-, y los dos partidos emergentes que según todas las encuestas tendrán representación en el próximo Parlamento).

El Consejo de Informativos de TVE ha acordado iniciar un proceso deontológico, por eso, con el fin de conocer todos los extremos, te rogamos que nos aportes la siguiente información:

1. ¿Por qué todo el equipo de La 2 Noticias decidió retirar su firma del informativo del día 14 de octubre de 2015?
2. ¿Cuáles fueron las razones profesionales que llevaron al equipo de edición a incluir en su minutado la mencionada noticia?
3. ¿Existieron y, en su caso, cuáles fueron las razones profesionales que adujeron desde la dirección de informativos para forzar a que fuera retirada?

Cualquier otro tipo de información que consideres oportuna será tenida en cuenta a la hora de elaborar el correspondiente dictamen, para lo cual el Consejo de Informativos de TVE se ha impuesto un breve período de tiempo. Por ello, te rogaríamos que nos aportases esta información en el plazo de una semana. A partir de ese momento el CDI seguirá con su procedimiento.

Agradeciéndote de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

---

**De:** JOSE LUIS REGALADO SUAREZ

**Enviado:** jueves, 22 de octubre de 2015 0:21

**Para:** CONSEJO INFORMATIVOS TVE

**Asunto:** Re: Requerimiento de información sobre una posible censura en La 2 Noticias

Al Consejo de Informativos de TVE.

Sobre la retirada de firmas en La 2 Noticias del pasado 14 de octubre, estas son las respuestas a vuestras preguntas:

1- Se trata de una decisión del equipo al completo de La 2 Noticias. El motivo de retirar la firma es hacer pública nuestra protesta por la orden, procedente del subdirector José Gilgado, de no emitir una noticia incluida en nuestro minutado. Se trataba de unas colas sobre el amplio respaldo de partidos políticos a un documento en el que se comprometían a cambiar la ley para que el presidente de RTVE sea elegido con mayoría de dos tercios del parlamento.

2- La noticia nos pareció relevante porque los protagonistas eran una gran parte de los partidos políticos, tanto parlamentarios como extraparlamentarios, y porque, en otros casos similares -por ejemplo, cuando la oposición se comprometió a derogar la Ley de Seguridad Ciudadana- también le dimos cabida en el informativo. En el caso actual se añade, además, que el objeto del compromiso era un bien público de interés para todos los ciudadanos, como es RTVE. Diez meses antes, cuando el Consejo de Informativos llevó al Congreso 1.500 firmas contra la manipulación en TVE, le dimos un tratamiento similar, como se había hecho durante el día en los telediarios.

3- En un primer momento se me dijo que la dirección de informativos no había ordenado cubrir esa noticia, que no la creía relevante y que, por tanto, no debía ser emitida. También se me dijo que las imágenes grabadas con un teléfono móvil no tienen suficiente calidad para ser incluidas en un informativo de Televisión Española.

Sobre la primera cuestión, argumenté que muchas noticias que no son encargadas expresamente acaban siendo emitidas, por múltiples y variadas razones, en nuestros informativos. También dije que, en el programa, no teníamos ninguna duda sobre la relevancia de la noticia, como quedó corroborado por la repercusión en otros medios. En cuanto a la "calidad de las imágenes", le comenté al subdirector Gilgado que nuestros informativos recogen a diario vídeos grabados con el móvil, o bajados de internet. Que eso no es problema si la procedencia está clara y se informa

convenientemente al telespectador de ella. También le dije que, en todo caso, además de la grabación a la que él se refería, existían imágenes de la firma ingestadas hacia las dos y cuarto de la tarde, con calidad de vídeo profesional y, posiblemente, grabadas por el pool del Congreso.

Desde la dirección de informativos no se me dieron otras razones de peso estrictamente periodísticas para rebatir estos argumentos.

Quiero hacer constar que le transmití mi absoluto desacuerdo con esa decisión, y que le advertí de que, si mantenía su postura, era posible que el asunto acabara trascendiendo. Me respondió que asumía la responsabilidad.

Cuando conté al resto del equipo lo que había sucedido decidimos que, aun acatando la orden, era necesario mostrar públicamente nuestro desacuerdo, por lo que retiramos nuestras firmas del programa.

JOSÉ LUIS REGALADO SUÁREZ. EDITOR DE LA 2 NOTICIAS

## **2) Preguntas al Director de Área Informativos Diarios**

**De:** CONSEJO INFORMATIVOS TVE

**Enviado:** viernes, 16 de octubre de 2015 15:03

**Para:** JOSE GILGADO GARCIA

**CC:** JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

**Asunto:** Requerimiento de información sobre una posible censura en La 2 Noticias

Estimado Director,

El Consejo de Informativos ha recibido una denuncia de la redacción y responsables editoriales de La 2 Noticias en la que afirman que se les obligó a censurar una noticia ya incluida en su minutado. La noticia en cuestión es la referida a la firma de un manifiesto por la independencia de la radiotelevisión pública por parte de todos los partidos con representación parlamentaria, salvo el Partido Popular y Unió Democràtica de Catalunya, y los dos partidos emergentes que según todas las encuestas tendrán representación en el próximo Parlamento.

Los responsables editoriales del programa acataron la orden expresando su disconformidad. Extremo que se hizo patente con la retirada de la firma de todo el equipo de La 2 Noticias, en un hecho sin precedentes.

El CDI ha acordado iniciar un proceso deontológico. Con el fin de conocer todos los extremos y tu versión sobre este asunto, te rogamos nos aportes la siguiente información:

1. ¿Qué razón profesional motivó que la dirección de informativos ordenase a los responsables editoriales de La 2 Noticias la retirada de la noticia del minutado?
2. ¿Existió alguna instrucción en el mismo sentido a los equipos editoriales del resto de los programas informativos?

El Consejo de Informativos de TVE se ha impuesto un breve período para la elaboración de su dictamen por lo que te rogamos que nos aportes esta información en el plazo de una semana. A partir de ese momento el CDI seguirá con su procedimiento.

Agradeciéndote de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.